

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 02/12/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	ACCELSA
RAZÓN SOCIAL :	ACCEL, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, el Consejo de Administración de Accel, S.A.B. de C.V., en su sesión correspondiente al segundo trimestre de 2021, aprobó la contratación de servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, siendo estos servicios entre otros los siguientes:

- Revisión al análisis de la IFRS 16
- Dictamen de Contribuciones locales
- Elaboración del Estudio de Precios de Transferencia
- Elaboración de la Declaración Informativa Local y Maestra de Partes Relacionadas
- Auditoría de Seguro Social e Infonavit
- Asesoría de Impuestos
- Revisión IFRS Ajustes Elamex y Revisión limitada Accel Worldwide.

Estos servicios podrán ser proporcionados por el despacho, sin comprometer su independencia. Para estos servicios el despacho no podrá en ningún momento fungir en un rol que sustituya la administración, diseñar o implementar algún control. Los servicios que presta el auditor externo independiente no afectan la preparación de los estados financieros ni sus notas o alguna partida de estos. El servicio prestado no incide en las políticas, procedimientos o actividades de control interno de la administración del negocio. La empresa será responsable de la toma de decisiones.